

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 042-2019-MDC/GM

Cachachi, 20 de noviembre del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El Informe N° 0148-2019-GI-MDC/AMA, de fecha 20 de noviembre del 2019 (07 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen como Gerente de Infraestructura, mediante el cual solicita la designación del Comité de Recepción de inversión de la IOARR "RENOVACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL(LA) CAMINO VECINAL ENTRE EL CASERIO DE CARRETAS OLIVO - SAN FELIPE; C.P. CHOLOCAL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2457063 y Código INFOBRAS Nº 112205; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2019-MDC/GM de fecha 10 de agosto del 2019, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto IOARR "RENOVACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL(LA) CAMINO VECINAL ENTRE EL CASERIO DE CARRETAS OLIVO - SAN FELIPE; C.P. CHOLOCAL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2457063, por el monto de S/ 94,856.20 (Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 20/100 soles); propuesto para ejecución por Administración Directa.

Que, de conformidad con el inciso 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso"

Que mediante Informe N° 0148-2019-GI-MDC/AMA, de fecha de ingreso 20 de noviembre del 2019, el Ing. Anner Moreno Adrianzen como Gerente de Infraestructura, solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra IOARR "RENOVACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL(LA) CAMINO VECINAL ENTRE EL CASERIO DE CARRETAS OLIVO - SAN FELIPE: C.P. CHOLOCAL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2457063 y Código INFOBRAS Nº 112205, tal como lo detalla en los Asientos N° 38 de fecha 13/11/2019 del Residente de Obra el Ing. Pablo









"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 042-2019-MDC/GM

Julian Terrones Medina con Colegiatura CIP Nº 84749 y Asiento N° 39 de fecha 13/11/2019 del Inspector de Obra el Ing. Anner Moreno Adrianzen con Colegiatura Nº 111833; proponiendo además en mencionado informe a los integrantes de dicho Comité;



Estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

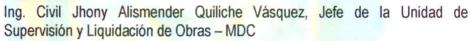


ASSORIA

JURIDICA

Artículo Primero. - DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra IOARR "RENOVACION DE CARRETERAS DE ACCESO: EN EL(LA) CAMINO VECINAL ENTRE EL CASERIO DE CARRETAS OLIVO - SAN FELIPE; C.P. CHOLOCAL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones Nº 2457063 y Código INFOBRAS Nº 1112205, quedando integrada por las siguientes personas:

Presidente:



Miembro:

Bach. Ing. Civil José Edwin Flores Llanos

Sr. Nilber Vidal Córdova Ramos

Residente de Obra:

Ing. Civil Anner Moreno Adrianzen

Inspector de Obra:

Ing. Civil Pablo Julian Terrones Medina.

Artículo Segundo. - DISPONER que la verificación de los trabajos de la conclusión del presente servicio los realice el Comité de Recepción de inmediato, tomando en consideración que estos han sido concluidos al 100%.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente a todos los integrantes del Comité de Recepción de la Obra y a las Areas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese

Ing. Juan Bautista Romero Esteban

Gerente Municipal

Distribución.

1.- Archivo

2.-SG

3.-SGAF

4.-GEI

5.-Imagen

6.-Integrantes (5)